

de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Huelva, 21 de mayo de 2008.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

ANUNCIO de 2 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se dispone la publicación del acto administrativo relativo al procedimiento sancionador que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo contenido íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación de Provincial en Sevilla de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Imagen, núm. 12, 1.ª planta, de Sevilla:

Interesado: Ramón Peña Rodríguez.

Último domicilio: C/ Clara Campoamor, núm. 7, en Olivares (Sevilla).

Expediente: SE-13/07.

Acto notificado: Acuerdo de esta Delegación Provincial por el que se inicia el procedimiento sancionador SE-13/07, de fecha 25 de abril de 2008, en el que se declara al interesado presunto responsable de la infracción tipificada en el art. 37.3 a), de la Ley 4/1997, de 9 de julio, de Prevención y Asistencia en materia de Drogas, en calidad de titular del establecimiento ubicado en la calle Clara Campoamor, núm. 7, en el municipio de Olivares (Sevilla). Igualmente se nombra Instructor del procedimiento a don Daniel Macías Troasur, funcionario titulado superior de esta Delegación Provincial.

Sanción: Multa de 3.001 euros, según lo preceptuado en el art. 39.1.b) de la Ley 4/1997, de 9 de julio.

Recursos: Contra dicho Acuerdo, que no agota la vía administrativa, no cabe formular recurso alguno, conforme a lo dispuesto en el art. 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de que el interesado dispone de un plazo de 15 días, contados a partir de la publicación del presente anuncio, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer prueba, concretando los medios de que intente valerse. De no efectuar alegaciones sobre el contenido del Acuerdo de Iniciación, y según el artículo 13.2 del R.D. 1398/1993, de 4 de agosto, éste podrá ser considerado Propuesta de Resolución, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del mismo Real Decreto.

Sevilla, 2 de junio de 2008.- El Delegado (Decreto 21/1985, de 5.2) el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

CONSEJERÍA DE CULTURA

ANUNCIO de 13 de mayo de 2008, de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes Escénicas, por el que se da publicidad al acto de requerimiento de subsanación de trámites en el procedimiento para la concesión de subvenciones para la programación de teatro, danza y música en salas privadas de aforo reducido, y para la rehabilitación y/o el equipamiento de las mismas, en la convocatoria del año 2008.

Mediante Resolución de 22 de febrero de 2008 (BOJA núm. 51, de 13 de marzo de 2008), de la extinta Dirección

General de Fomento y Promoción Cultural, se efectuó convocatoria pública para la concesión de subvenciones para la programación de teatro, danza y música en salas privadas de aforo reducido, y para la rehabilitación y/o el equipamiento de las mismas; procedimiento cuya tramitación se asume por la Dirección General de Industrias Culturales y Artes Escénicas, en virtud de las competencias atribuidas por el Decreto 123/2008, de 29 de abril (BOJA núm. 87, de 2 de mayo de 2008), por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Cultura.

Esta Dirección General de Industrias Culturales y Artes Escénicas, dando cumplimiento al artículo 10.6 de la Orden de 19 de marzo de 2007 (BOJA núm. 77, de 19 de abril de 2007), por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para la programación de teatro, danza y música en salas privadas de aforo reducido, así como para la rehabilitación y/o el equipamiento de las mismas, y con el fin de subsanar la documentación presentada, acuerda hacer público el acto de requerimiento de subsanación de las solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos o no acompañan los documentos preceptivos, cuyo contenido íntegro se encuentra expuesto en los tablores de anuncios de esta Dirección General de Industrias Culturales y Artes Escénicas y en los de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Cultura, así como en la dirección electrónica siguiente: www.juntadeandalucia.es/cultura.

El plazo para la subsanación será de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 13 de mayo de 2008.- La Directora General, Ana Navarro Navarro.

DIPUTACIONES

ANUNCIO de 3 de marzo de 2008, de la Diputación Provincial de Málaga, Patronato de Recaudación Provincial, por el que se da publicidad del Anuncio de 15 de enero de 2008, aceptando la ampliación de acuerdos de delegación de varios Ayuntamientos de la provincia. (PP. 992/2008).

A N U N C I O

La Excm.a Diputación Provincial de Málaga, en sesión plenaria celebrada el día 15 de enero de 2008, en relación con la ampliación de acuerdos de delegación efectuada por diversos Ayuntamientos, acordó:

1. En relación con el Ayuntamiento de Parauta:

- Aceptar la ampliación de la delegación aprobada por el citado Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 29 de octubre de 2007, para la gestión, recaudación e inspección del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana (plusvalía).

2. En relación con el Ayuntamiento de Cuevas de San Marcos:

- Aceptar la ampliación de la delegación aprobada por el citado Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 26 de octubre de 2007, para la recaudación de tributos y precios públicos de basura doméstica e industrial, alcantarillado y agua.

3. En relación con el Ayuntamiento de Humilladero:

- Aceptar la ampliación de la delegación aprobada por el citado Ayuntamiento en sesión ordinaria de 27 de noviembre

de 2007 en esta Diputación (Patronato Provincial de Recaudación), adoptado conforme al modelo aprobado por la Excm. Diputación Provincial de fecha 28.6.1996, para la gestión, recaudación e inspección de los impuestos, tasas y precios públicos, que a continuación se indican:

CONCEPTO	G. RECAUDATORIA	G. TRIBUTARIA	INSPECCIÓN
- I.B.I.	X	X	
- I.A.E.	X	X	
- I.V.T.M.	X	X	
- I.I.V.T. (Plusvalía)	X	X	X
- Basura Doméstica	X		
- Basura Industrial	X		X
- Entrada Vehículos	X		
- Otras Tasas y P.P.			
- Voluntaria de liquid. de Ingreso Directo	X		
- Ejecutiva de Liquid. de Ingreso Directo	X		

4. En relación con el Ayuntamiento de Estepona:

Aceptar la ampliación de la delegación aprobada por el Ayuntamiento de Estepona, en la sesión plenaria de 25 de septiembre de 2007, para la gestión y recaudación de las actuaciones administrativas de la fase instructora del procedimiento sancionador de tráfico.

La vigencia de las anteriores delegaciones ha sido publicada en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 40, de 26 de febrero de 2008.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Málaga, 3 de marzo de 2008.- El Presidente del Patronato, Cristóbal Torreblanca Sánchez.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 14 de abril de 2008, del Ayuntamiento de Deifontes, de inicio de procedimiento de adopción del escudo del municipio de Deifontes. (PP. 2344/2008).

E D I C T O

Don Manuel Espinola Sabaniel, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Deifontes (Granada).

Hace saber: Que este Ayuntamiento en sesión de fecha 10 de abril de 2008 adoptó acuerdo aprobando la iniciación de oficio del procedimiento para la adopción del símbolo gráfico Escudo del Ayuntamiento de Deifontes que incluye una propuesta del referido símbolo cuyo expediente podrá consultarse en la Secretaría del Ayuntamiento.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8 y 9 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, de Símbolos, Tratamientos y Registro de la Entidades Locales de Andalucía, durante el plazo de veinte días a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en los lugares previstos en la norma expresada.

Deifontes, 14 de abril de 2008.- El Alcalde, Manuel Espinola Sabaniel.

EMPRESAS PÚBLICAS

ANUNCIO de 2 de junio de 2008, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se notifica a Talleres Mecanizados Nerva, S.L.U., el acto administrativo correspondiente a los incentivos concedidos en el expediente con código núm. 5AR0102955.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Sevilla ha solicitado información sobre la ayuda reembolsable concedida al amparo del anuncio por el que se hacen públicas las normas específicas y se realizan las convocatorias de las líneas de ayudas para la ejecución de la Subvención Global de Andalucía 2000-2006 (BOJA núm. 55, de 15.5.2001), a la empresa citada a continuación.

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el Servicio de Correos las notificaciones efectuadas de las anteriores comunicaciones, se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en la calle Adriano del Valle, Puerta 7, Local 1, de Sevilla.

Interesado: Talleres Mecanizados Nerva, S.L.U.

Acto notificado: Solicitud de información sobre cantidades vencidas y no pagadas del préstamo subvencionado.

Código solicitud: 5AR0102955.

Plazo para responder al requerimiento: 10 días, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 2 de junio de 2008.- El Secretario General, Miguel Lucena Barranquero.

ANUNCIO de 9 de abril de 2008, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, de información pública de proyecto para la tramitación de modificación de concesión administrativa, de las instalaciones del Club Náutico del Puerto de Roquetas de Mar, Almería. (PP. 2341/2008).

Anuncio de Información Pública del Proyecto denominado «Proyecto de Construcción de Ampliación de Refugio para embarcaciones menores en el Puerto de Roquetas de Mar», visado con fecha 10 de agosto de 2007 y núm. 023615 por el Colegio Oficial de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos Demarcación de Andalucía para la tramitación de modificación de concesión administrativa, del Club Náutico, existente en la zona de Servicio del Puerto de Roquetas de Mar, Almería.

La Agencia Pública de Puertos de Andalucía ha resuelto iniciar procedimiento para el otorgamiento de modificación de concesión administrativa del Club Náutico del Puerto de Roquetas de Mar, consistente en ampliación de los pantalanes y explanada del varadero, y modificación de la ubicación de estación de suministro de combustible.

Esta Entidad, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 de la ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, somete a Información Pública el Proyecto presentado por el Club Náutico de Roquetas de Mar, a efectos de que se puedan presentar alegaciones sobre el mismo.

El plazo de exposición a Información Pública es de 1 mes contado desde el día siguiente al de inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

El Proyecto y la Memoria de la Información Pública estarán disponibles a examen durante el plazo de Exposición, de 9,00 a 13,00 horas, días laborables de lunes a viernes, en las oficinas de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, del Puerto de Roquetas de Mar (Almería), o en la sede de esta Entidad, sita en Avda. República Argentina, 43 Acc. - 2.ª Planta (41011 Sevilla).